



RESOLUCIÓN Nº 002-SRT-19

EXPTE. Nº 20.469/18

Tartagal, 28 de enero de 2019.

VISTO

Las actuaciones relacionadas con la impugnación presentada por la Prof. Noelia Ovando al dictamen del llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de 2 (dos) cargos de profesor adjunto para cubrir funciones de Coordinador del Curso de Ingreso de la Sede Regional Tartagal, según Res. 552-SRT-18 y, la Res. Rectoral Nº 1792-2018 por la cual se rechaza la impugnación presentada y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora que actuó en el mencionado llamado, había aconsejado por unanimidad el siguiente orden de mérito para cubrir el cargo de Coordinador para las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y Contador Público Nacional:

1º.- Ortega, Adrian Benjamín

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS Nº 447/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Adrián Benjamín Ortega, D.N.I Nº 24.518.423 en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para cubrir funciones de **Coordinador del Curso de Ingreso SICU 2019** de la Sede Regional Tartagal para las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y Contador Público Nacional, desde el 28 de enero de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.


ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS Nº 447/18.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta horas de recibida la presente el docente designado deberá concurrir al Dpto. de Personal de la Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


 Ing. Estela Gómez
 Secretaria
 Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




 Prof. Graciela Andreani
 Directora
 Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.